



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No 2020-0265.

Póngase en conocimiento de la parte demandante, que la oficina de Registro de Instrumentos Públicos –zona sur- no registró la medida de embargo comunicada con el oficio No. 1078/2020 del 9 de octubre de 2020, por las razones contenidas en la nota devolutiva allegada el 4 de octubre de 2021.

Notifíquese (2),

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 004
Hoy 20-01-2022
El Secretario.
HÉCTOR TORRES TORRES

Firmado Por:

María Jose Avila Paz

Juez

Juzgado Municipal

Civil 026
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **044b43f0aba69a742e6f4615af4540f6336cca63bf5d11ba33cab4d96a17d9a8**

Documento generado en 19/01/2022 04:37:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>